



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Partido Fuerza por México colima

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el veinticinco de octubre del presente año dentro del Recurso de Apelación RA-40/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el diecinueve de marzo del año en curso, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **13:22 trece horas de esta misma fecha en que se actúa**, presentó **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** el ciudadano Jaime Haces Pacheco, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Fuerza por México Colima**, interpone ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el veinticinco de octubre de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Recurso de Apelación expediente **RA-40/2024**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **15:00 QUINCE HORAS, DEL JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA